

	REAL FEDERACIÓN DE FÚTBOL DE MADRID	<u>Protocolo Específico de Protección y Prevención ante COVID-19 para la Constitución de la Asamblea General RFFM</u>	Versión 1.0
			10-04-2021



# PROTOCOLO DE PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD FREnte AL COVID-19 PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL

## INSTALACIÓN Universidad Camilo José Cela

C/Castillo de Alarcón, 49, Urbanización Villafranca del Castillo, 28692, Villanueva de la Cañada, Madrid

Revisión	Fecha
Versión 1.0	10 de Abril de 2021

	REAL FEDERACIÓN DE FÚTBOL DE MADRID	<u>Protocolo Específico de Protección y Prevención ante COVID-19 para la Constitución de la Asamblea General RFFM</u>	Versión 1.0
			10-04-2021

1

## ÍNDICE

1	Título .....	2
2	Instalación .....	2
2.1	Instalación donde se llevará a cabo la Asamblea General .....	2
2.2	Medidas Generales de acceso al Polideportivo.....	3
3	Registro y desarrollo de la Asamblea General .....	4
4	Restricciones a la Movilidad.....	4
	Anexo I – Plano de Evacuación de la Instalación.....	6



## 1 Título

Por medio del presente Protocolo, en cumplimiento del mandato legislativo previsto en el apartado Cuadragésimo Cuarto de la ORDEN 668/2020, de 19 de junio, de la Consejería de Sanidad, la Real Federación de Fútbol de Madrid viene en establecer los criterios y parámetros en materia sobre la protección y prevención de la salud frente al COVID-19 durante la ASAMBLEA GENERAL que se llevará a cabo en la Universidad Camilo José Cela, sito en Urbanización Villafranca del Castillo, Calle Castillo de Alarcón, 49, 28692 Villanueva de la Cañada, Madrid.

## 2 Instalación

### 2.1 Instalación donde se llevará a cabo la Asamblea General

El presente protocolo específico de prevención del COVID-19 tiene el ámbito del evento para la constitución de la Asamblea General de la RFFM, que tendrá lugar en la Universidad Camilo José Cela (en adelante “La Instalación”), sito en Calle Castillo de Alarcón, 49, en la Urbanización Villafranca del Castillo, 28692, Villanueva de la Cañada, Madrid, y cuyo Director responsable es D. Eduardo Jiménez García, Secretario General de la entidad.

El recinto de la Universidad tiene acceso por la calle Castillo, y la zona de estacionamiento habilitada para los miembros de la Asamblea General es la marcada como Parking P4 en el plano. El desarrollo de la Asamblea General se llevará a cabo en el Polideportivo de la Instalación.

Plano general de la Instalación



 <b>REAL FEDERACIÓN DE FÚTBOL DE MADRID</b>	<b>Protocolo Específico de Protección y Prevención ante COVID-19 para la Constitución de la Asamblea General RFFM</b>	Versión 1.0  10-04-2021
---	---	-------------------------------

3

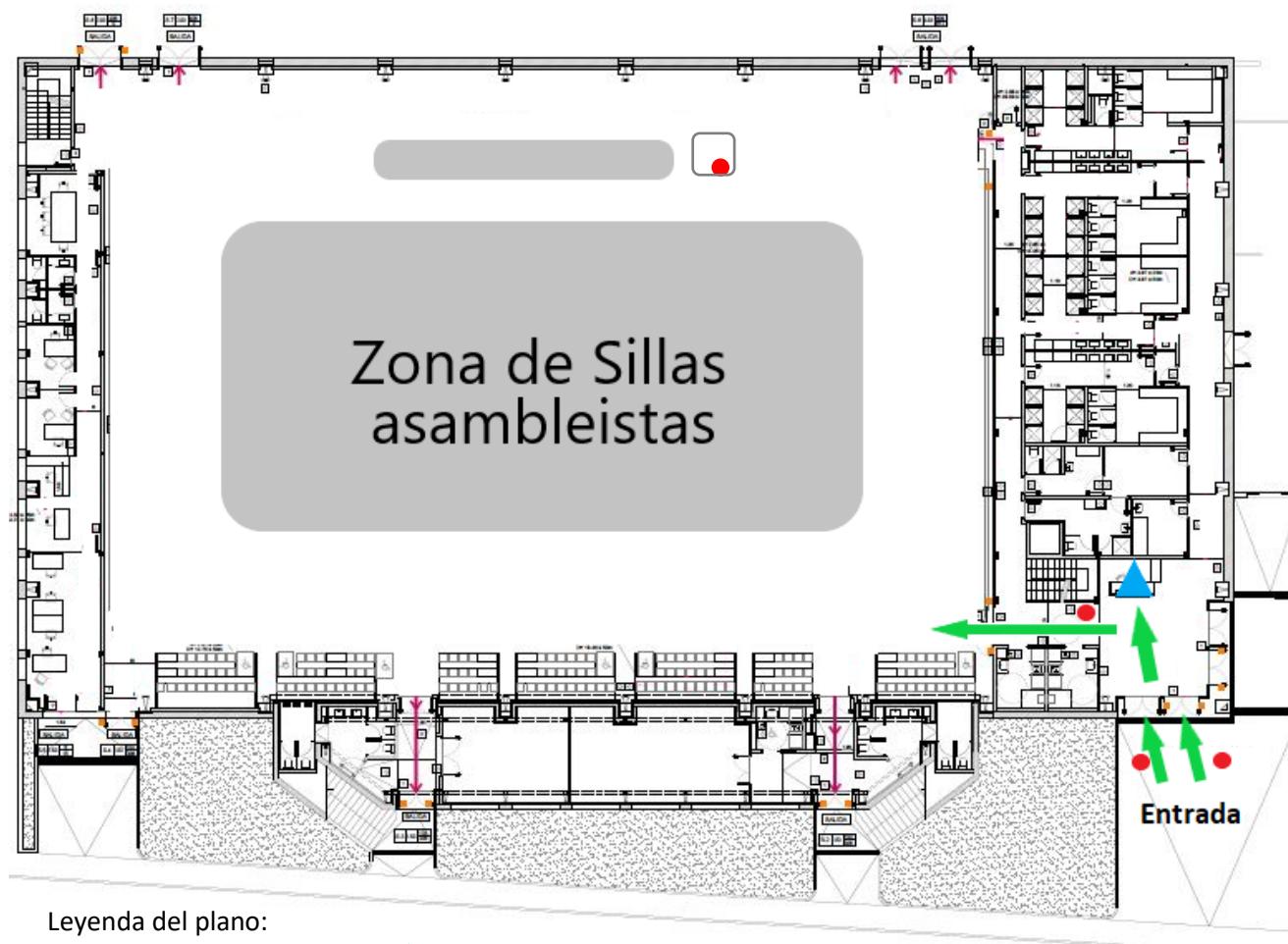
Las medidas y propuesta de actuación de prevención de contagios ante la Covid-19 que se proponen en este protocolo estarán siempre subordinadas a las normas y directrices que se dicten por las autoridades estatales, autonómicas y locales competentes, las cuales tendrán siempre prevalencia.

El personal profesional de la RFFM estará en los puntos clave de las instalaciones para realizar las indicaciones correspondientes que serán respetadas por todos los asistentes.

## 2.2 Medidas Generales de acceso al Polideportivo

En la zona exterior de la entrada principal del Polideportivo estará la estación de higienización con dispensadores de hidrogel de obligado uso para el acceso al recinto interior. Así mismo, en la misma zona se tomará la temperatura a los asistentes, no pudiendo acceder al recinto aquellas personas que tengan temperatura igual o superior a 37,3º.

Es obligatorio el uso permanente de mascarilla en toda la Instalación.





<b>REAL FEDERACIÓN DE FÚTBOL DE MADRID</b>	<u><b>Protocolo Específico de Protección y Prevención ante COVID-19 para la Constitución de la Asamblea General RFFM</b></u>	Versión 1.0
		10-04-2021

4

### ***3 Registro y desarrollo de la Asamblea General***

---

Todos los miembros de la Asamblea accederán al vestíbulo principal del Polideportivo, tras la toma de temperatura e higienización, para proceder a su registro y recibir la acreditación. Se ruega el respeto a las distancias de seguridad interpersonales de, como mínimo, 1.5 metros, tanto en el acceso, como en la estancia y salida del Polideportivo.

Para intentar reducir los riesgos de contagio, en el interior del Polideportivo se distribuirán las sillas con una distancia mínima de 1.5 metros para garantizar el mantenimiento de la distancia de seguridad entre los miembros de la Asamblea.

Se ruega evitar los saludos que impliquen contacto físico entre los miembros de la Asamblea, de la Junta Electoral y/o cualquier otro miembro de la organización.

Para cualquier proceso de votación que sea necesario realizar, la permanencia en las zonas habilitadas para la recogida de las papeletas deberá ser por el tiempo necesario para ejercer el derecho a voto, y contará con los elementos necesarios de higienización. El propio elector será el encargado de depositar en la urna el sobre de votación, mostrando el DNI con la distancia establecida al Presidente de la Junta Electoral.

### ***4 Restricciones a la Movilidad***

---

Desde la declaración del Estado de Alarma, debido a la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, la CAM ha marcado diferentes órdenes que restringe la movilidad por localidades o por Zonas Básicas de Salud, pero que atendiendo a:

- 1.- La obligación legal que tienen las Federaciones Deportivas Madrileñas de realizar sus procesos electorales completos, cuya parte final es este evento de constitución de la Asamblea General de la RFFM, las elecciones de Presidente y de la Comisión Delegada de la misma.
- 2.- Que todos los actos que desarrollan las Federaciones Deportivas Madrileñas en materia electoral, se desarrollan en el ejercicio de funciones públicas delegadas por la C.A.M., y por tanto constituyen verdaderos actos administrativos, sometidos al control de la misma y al propio Derecho Administrativo.

Debemos determinar, que la celebración del evento de constitución de la Asamblea General de la RFFM está integrada como la finalización del proceso electoral y queda amparada por las excepciones a las limitaciones de movilidad previstas en los apartados b), g) y h), del artículo 2.1 (“Limitación de la entrada y salida por razón de salud pública en determinados núcleos de población”) del Decreto 29/2020, de 26 de octubre, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid.

**A tal fin, y para la acreditación de los electores que se encuentren en zonas de restricción de movilidad, la RFFM pondrá a disposición de los interesados el correspondiente justificante oficial de asistencia, al efecto de poder acreditar la razón del desplazamiento y su carácter de excepcionalidad, solicitándolo en el correo: [secretario\\_rffm@rffm.es](mailto:secretario_rffm@rffm.es)**



REAL  
FEDERACIÓN  
DE FÚTBOL  
DE MADRID

Protocolo Específico de Protección y  
Prevención ante COVID-19 para la  
Constitución de la Asamblea General RFFM

Versión 1.0

10-04-2021

5

# USO DE MASCARILLA OBLIGATORIO



## PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS



REAL  
FEDERACIÓN  
DE FÚTBOL  
DE MADRID

Protocolo Específico de Protección y  
Prevención ante COVID-19 para la  
Constitución de la Asamblea General RFFM

Versión 1.0

10-04-2021

6



**ES OBLIGATORIO  
UTILIZAR EL GEL  
DESINFECTANTE**



REAL  
FEDERACIÓN  
DE FÚTBOL  
DE MADRID

Protocolo Específico de Protección y  
Prevención ante COVID-19 para la  
Constitución de la Asamblea General RFFM

Versión 1.0  
10-04-2021

6



PLANO UCJC EV-01  
EVACUACION PBAJA

Anexo I

Plano de Evacuación  
del Polideportivo  
Universidad Camilo  
José Cela

